

RESOLUCION No.03.Q.IJ. 4013

DR. FERNANDO RON BAUTISTA
SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. 02.Q.IJ.3583 de 3 de octubre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra TCONTROL S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2002.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el departamento de Registro de Sociedades de la Institución el 24 de octubre del 2003, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Oficio No. IJ.DJDL.03.3761 de 29 de octubre del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No. 02.Q.IJ.3583 de 3 de octubre del 2002, en lo que corresponde a TCONTROL S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03194 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

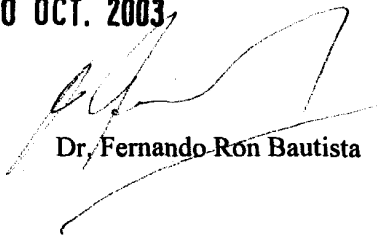
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 02.Q.IJ.3583 de 3 de octubre del 2002, en lo que corresponde a TCONTROL S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de TCONTROL S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 OCT. 2003



Dr. Fernando Ron Bautista

/VGY
Exp. 89068